



Patronato Municipal de la Juventud  
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Decreto núm: /2014  
Departamento de Personal  
N/Rº. MC/IS/MM

19 JUL. 2014 10 días Δv.

197/14

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente EDICTO, ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de tiempo comprendido entre: 19 JUL. 2014 a 22 JUL. 2014



#### ANTECEDENTES

Con fecha 17.3.2014, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo del Patronato Municipal de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García acordó mediante decreto de la presidencia número 000025/2014:

Asunto: BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS EL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70), 3.1.b ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

#### BASE SÉPTIMA. PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El órgano instructor, a la vista del informe elaborado de valoración de solicitantes, formulará propuesta de Resolución provisional, que deberá ser motivada y que se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la entidad, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el órgano de instrucción. Dicha propuesta contendrá la lista de solicitantes con las puntuaciones correspondientes así como el nombre y apellidos de las personas seleccionadas.

Con fecha 16 de junio de 2014 se hizo público el edicto que resolvía: Primero.- Formular la propuesta de Resolución provisional de la lista de solicitudes con las puntuaciones correspondientes (Anexo I)..., y Segundo.- Ordenar la publicación de la resolución provisional ...(Anexo I) así como nombre y apellidos de las personas seleccionadas beneficiarias (Anexo II)...

El Tribunal calificador nombrado por Decreto de la Presidencia nº 000025/2014, de 17 de marzo de 2014 (BOP CADIZ nº 56, 25.3.2014) Anexo IV, reunido con fecha 2 de julio de 2014 procede a valorar las reclamaciones presentadas por Dª María Gloria Abellán Martín (Registro entrada nº 6738 de 17.6.2014) y de D. Juan Manuel Blanco Sosa (Registro de entrada nº 6262 de 6 de junio de 2014), adoptando el siguiente acuerdo:

1. Dª María Gloria Abellán Martín solicitaba que se revisase la documentación presentada y valorase la precaria situación económica.

Teniendo en cuenta lo previsto en la base séptima. Plazos y criterios de selección, así como el Anexo I. Expone: Punto 5. Jóvenes menores de 25 años que no han superado la enseñanza obligatoria.

No puede valorarse el Certificado de Escolaridad por cuanto que la interesada tiene más de 25 años.

Una vez revisada la documentación aportada, el Tribunal entiende que la puntuación otorgada que se hace pública por edicto de fecha 17.3.2014, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Resuelve: Segundo.- Ordenar la publicación de la resolución provisional de la lista de solicitantes con las puntuaciones correspondientes (ANEXO I) así como nombre y apellidos de las personas seleccionadas beneficiarias (ANEXO II), es correcta y no debe revisarse.

2. D. Juan Manuel Blanco Sosa solicitaba una nueva valoración y que se le puntuase correctamente, que se mire el tiempo trabajado y el tiempo de desempleo con los 18 que tienen la misma puntuación.

Teniendo en cuenta lo previsto en la base séptima. Plazos y criterios de selección, así como el Anexo I.

Fueron valorados, en principio, y así consta en la lista provisional:

- Desempleados/as de larga duración (más de 24 meses:) .....2 Punto
- Jóvenes desempleados/as (menores de 30 años)..... 1 Punto

Se revisa el criterio "Jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria" con 0, 25 puntos.

En el supuesto de empate, entre varios aspirantes para los que no se dispongan de plazas suficientes, tendrán preferencia aquellos/as aspirantes que menor período de cotización acrediten en los últimos 3 años según Informe de Vida Laboral.

BASE QUINTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMAS DE ACREDITARLOS...()... Las personas interesadas deberán presentar las solicitudes...(), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. (BOP CÁDIZ N° 56 de fecha 25.03.2014).

Teniendo en cuenta lo anterior y del informe de vida laboral aportado por el solicitante se deduce que tiene cotizados en los últimos 3 años un total de: 291 días, lo que conlleva que la lista provisional no sufra alteración en cuanto a los beneficiarios seleccionados.

A la vista de lo anterior, el órgano instructor resuelve las reclamaciones y eleva al Sr. Presidente del Patronato de la Juventud, ANEXO I. PROPUESTA DEFINITIVA y ANEXO II. PROPUESTA DE RESERVA de "PERSONAS BENEFICIARIAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS EL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (N° 70)"

De acuerdo con lo anterior y en uso de las competencias que me atribuye el art. 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

**Primero.-** Desestimar la reclamación presentada por Dª María Gloria Abellán Martín por cuanto que el tribunal de valoración considera que:

<< Teniendo en cuenta lo previsto en la base séptima. Plazos y criterios de selección, así como el Anexo I. Expone: Punto 5. Jóvenes menores de 25 años que no han superado la enseñanza obligatoria.

No puede valorarse el Certificado de Escolaridad por cuanto que la interesada tiene más de 25 años.

Una vez revisada la documentación aportada, el Tribunal entiende que la puntuación otorgada que se hace pública por edicto de fecha 17.3.2014, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Resuelve: Segundo.- Ordenar la publicación de la resolución provisional de la lista de solicitantes con las puntuaciones correspondientes (ANEXO I) así como nombre y apellidos de las personas seleccionadas beneficiarias (ANEXO II), es correcta y no debe revisarse>>.

**Segundo.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Juan Manuel Blanco Sosa por cuanto que el tribunal de valoración considera que:

<< Teniendo en cuenta lo previsto en la base séptima. Plazos y criterios de selección, así como el Anexo I.

Fueron valorados, en principio, y así consta en la lista provisional:

- Desempleados/as de larga duración (más de 24 meses:) .....2 Punto
- Jóvenes desempleados/as (menores de 30 años)..... 1 Punto

Se revisa el criterio "Jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria" con 0, 25 puntos.

En el supuesto de empate, entre varios aspirantes para los que no se dispongan de plazas suficientes, tendrán preferencia aquellos/as aspirantes que menor período de cotización acrediten en los últimos 3 años según Informe de Vida Laboral.

BASE QUINTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMAS DE ACREDITARLOS...()... Las personas interesadas deberán presentar las solicitudes....()..., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. (BOP CÁDIZ Nº 56 de fecha 25.03.2014).

Teniendo en cuenta lo anterior y del informe de vida laboral aportado por el solicitante se deduce que tiene cotizados en los últimos 3 años un total de: 291 días, lo que conlleva que la lista provisional no sufra alteración en cuanto a los beneficiarios seleccionados>>.

**Tercero.-** Aprobar la lista definitiva de " PERSONAS BENEFICIARIAS SELECCIONADAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS (ACTIVIDADES BÁSICAS DE RESTAURACIÓN Y BAR, Y ACTIVIDADES BÁSICAS DE COMERCIO) DEL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70), 3.1.b ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA. (ANEXO I)"

**Cuarto.-** Aprobar la lista de los "RESERVAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70), 3.1.b ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA (ANEXO II).

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la Resolución definitiva y reservas de personas beneficiarias para las acciones formativas del Proyecto del Fondo Social Europeo (Nº 70) en el tablón de anuncios y en la página web de la entidad, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el órgano de instrucción.

Lo que mando y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo del Patronato Municipal de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García ante mí la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y del Patronato de la Juventud, D<sup>a</sup> Cristina Barrera Merino en Tarifa,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA JUVENTUD,

LA SECRETARIA GENERAL,

JUAN ANDRES GIL GARCIA

CRISTINA BARRERO MERINO

04 JUL. 2014

## ANEXO I

### ACTIVIDADES BÁSICAS DE RESTAURACIÓN Y BAR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SELECCIONADAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70),  
3.1.b ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO  
POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL  
PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

APELLIDOS	Desempleados/as de larga duración (Entre 12 y 18 meses:	Desempleados/as de larga duración (Entre 18 y 24 meses:	Desempleados/as de larga duración (mas de 24 meses:	Desempleados/as mayores de 45 años (1 Punto)	Jóvenes desempleados/as (menores de 30 años)	Mujeres	Personas afectadas por una minusvalía física, psíquica o sensorial (≥ 33%).	Personas sometidas a maltrato físico o psíquico mujeres víctimas de violencia de género.	Personas en proceso de rehabilitación o reinserción tales como ex toxicómanos o ex reclusos.	Immigrantes	Jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria	Personas pertenecientes a etnias desfavorecidas o minoritarias en la sociedad	total
1 BRALO GARCIA, SARA	0	0	2	(1 Punto)	1	0,5	0,5	0,5	0,25		0,25	0,25	4,25
2 SANCHEZ VIÑA, FRANCISCA	0	0	2	1		0,5	0,5				0,25		4,00
3 ALBA PETISME, NURIA	0	0	2		1	0,5					0,25		3,75
4 ESCRIBANO LEAL, CRISTINA	0	0	2		1	0,5					0,25		3,75
5 FERNANDEZ SAEZ, CRISTINA	0	0	2		1	0,5					0,25		3,75
6 PANE RAMIREZ, ISABEL	0	0	2		1	0,5					0,25		3,75
7 BRALO HERRERA, CARMEN	0	0	2		1	0,50					0,25		3,75
8 ARAUJO HOYOS, JESUS	0	0	2		1		0,5				0,25		3,75
9 SANTOS BARRIOS, FRANCISCA	0	0	2	1		0,5					0,25		3,50
10 GROSU PETRUCU	0	0	2	1		0,5							3,50
11 SANDOVAL SENA, DEBORAH	0	0	2		1	0,5							3,50
12 MESA ORTIZ, M <sup>a</sup> LUZ	0	0	2	1		0,5							3,50
13 HOYOS QUINTERO, ALEJANDRO	0	0	2		1						0,25		3,25
14 RODRIGUEZ GURREA, PEDRO JESUS	0	0	2		1						0,25		3,25



ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS RESERVAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70), 3.1.b ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNLOGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

APELLIDOS	Desempleados/as de larga duración (Entre 12 y 18 meses:	Desempleados/as de larga duración (Entre 18 y 24 meses:	Desempleados/as de larga duración (mas de 24 meses:	Desempleados/as mayores de 45 años	Jóvenes desempleados/as (menores de 30 años)	Mujeres	Personas afectadas por una minusvalía física, psíquica o sensorial ( $\geq 33\%$ ).	Personas sometidas a maltrato físico o psíquico mujeres víctimas de violencia de género.	Personas en proceso de rehabilitación o reinserción social, tales como ex toxicómanos o ex reclusos.	Inmigrantes	Jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria	Personas pertenecientes a etnias desfavorecidas o minoritarias en la sociedad	total
LEON BLANCO, FERNANDO	0	0	2	( 1 Punto)	1	0,5 puntos	0,5 puntos.	0,25 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	0,25 puntos	3,25
PEREZ DOMINGUEZ, PEDRO JESUS			2		1						0,25		3,25
ALCANTARA MUÑOZ, RUBEN			2		1						0,25		3,25
GOMEZ CAMPOS, SAMUEL			2		1						0,25		3,25
SAEZ CASTRO, JUAN JOSE			2		1						0,25		3,25
MORENO LOPEZ, NAOMY		1,5			1	0,50					0,25		3,25
ALONSO ZURITA, Mª DOLORES		1,5	0		1	0,5					0,25		3,25
PEREZ ASENCIO, JUAN JOSE		0	2		1					0,25			3,25
MESA MORENO, CRISTIAN		0	2		1						0,25		3,25
MORENO RODRIGUEZ, M INMACULADA		1,5	0		1	0,5					0,25		3,25
BLANCO SOSA JUAN MANUEL			2		1						0,25		3,25